



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 680-MPH/CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 01 de diciembre de 2021.

Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

### **“ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUISA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO”**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE** el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo que forma parte del Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Huancayo aprobado con Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM, en las infracciones administrativas GSC.01.00 al GSC.26.00; GDU.04, GDU.15.9, GPET.1, GPET.123 y T-15; e, **INCORPÓRENSE** las infracciones administrativas GSC.27.00, GPET.123-A y GPET.123-B, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente.

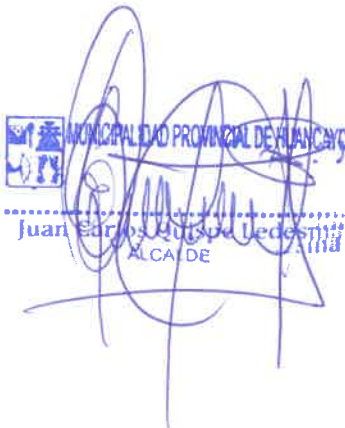
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Promoción Económica y Turismo y Gerencias de Transito y Transportes, como al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, para su conocimiento e implementación conforme a sus funciones y atribuciones.

*Comuníquese al señor Alcalde para su promulgación.*

**POR TANTO:**

**Mando regístrese, publíquese y cúmplase.**

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a los 03 días del mes de diciembre de 2021.

  
Juan Carlos Augusto Ledesma  
ALCALDE

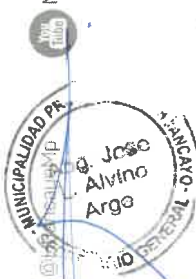
Municipalidad Provincial de Huancayo



Municipalidad Provincial de Huancayo



Municipalidad Provincial de Huancayo



Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo

Municipalidad Provincial de Huancayo



ANEXO  
ORDENANZA MUNICIPAL N° 680-MPH/CM

MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN AL CUISA

CÓDIGO	TIPO Y DENOMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN	ESCALA DE MULTAS	SANCIÓN COMPLEMENTARIA		Condición de Subsanación
			Primera vez	Reincidencia	
<b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>					
GSC.01.00	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para establecimientos calificados con <b>Nivel de Riesgo Bajo</b> , de conformidad a la Matriz de Riesgos	3% UIT	<b>Clausura Temporal</b> o hasta la obtención del Certificado de ITSE		SI
GSC.02.00	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para establecimientos calificados con <b>Nivel de Riesgo Medio</b> , de conformidad a la Matriz de Riesgos	7% UIT	<b>Clausura Temporal</b> o hasta la obtención del Certificado de ITSE		SI
GSC.03.00	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para establecimientos calificados con <b>Nivel de Riesgo Medio (mayores a 100 m2)</b>	10% UIT	<b>Clausura Temporal</b> o hasta la obtención del Certificado de ITSE		SI
GSC.04.00	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para establecimientos calificados con <b>Nivel de Riesgo Alto</b> , de conformidad a la Matriz de Riesgos	25% UIT	<b>Clausura Temporal</b> o hasta la obtención del Certificado de ITSE		SI
GSC.05.00	Por no contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, para establecimientos calificados con <b>Nivel de Riesgo Muy Alto</b> , de conformidad a la Matriz de Riesgos	50% UIT	<b>Clausura Temporal</b> o hasta la obtención del Certificado de ITSE		SI
GSC.06.00	Por no contar con el Certificado Vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	10% UIT	<b>Clausura Temporal</b> o hasta la obtención del Certificado de ITSE vigente		SI
GSC.07.00	Por adular o falsificar el Certificado (ITSE) Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	100% UIT	Retención del Certificado falsificado/Clausura Definitiva/Denuncia Penal		NO
GSC.08.00	Por no exhibir en lugar visible al público o concurrentes al local, el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	5% UIT	<b>Clausura Temporal</b>	Revocatoria del Certificado de ITSE/Clausura definitiva	SI
GSC.09.00	Por proporcionar información o documentación falsa y/o alterada al solicitar la inspección o durante su ejecución de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y/o evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ESCE) y/o visitas de inspección de Seguridad en Edificaciones inopinadas de Defensa Civil (VISE)	100% UIT	<b>Denuncia Penal</b>		NO
GSC.10.00	Por no permitir y/o impedir las labores de fiscalización y control Municipal.	50% UIT	<b>Clausura Temporal</b>	Revocatoria del Certificado de ITSE/Clausura Definitiva	NO
GSC.11.00	Por obstaculizar, construir y/o ocupar áreas de seguridad internas y/o externas, vías de evacuación, salidas de emergencia, etc., en establecimientos comerciales y de servicios, y viviendas multifamiliares	20% UIT	<b>Clausura Temporal</b>	Revocatoria del Certificado de ITSE/Clausura Definitiva	NO
GSC.12.00	Por no contar con un Plan de Contingencia o Plan de Seguridad y Evacuación de Defensa Civil actualizado para casos de emergencia.	3% UIT	<b>Clausura Temporal</b>	Revocación del Certificado de ITSE/Clausura definitiva	SI
GSC.13.00	Por mantener construcciones ruinosas o en peligro de colapso o derrumbe total o parcial y que ponga en riesgo a las personas o sus bienes (Establecimientos comerciales y/o de servicios).	100% UIT	Declaratoria en Situación de Emergencia por Riesgo Alto, Revocación del Certificado de ITSE y Clausura Definitiva.		NO
GSC.14.00	Por fabricar, almacenar, comercializar, y/o utilizar sustancias contaminantes, inflamables y/o explosivas, materiales y mercancías peligrosas sin las medidas de Seguridad en Edificaciones (pirotécnicos, materiales para reciclado, etc.).	50% UIT	Revocación del Certificado de ITSE y Clausura Definitiva		NO
GSC.15.00	Por no exhibir en lugares visibles al público o concurrentes al local, carteles u otros rótulos que especifiquen la cantidad máxima de personas (aforo del local).	10% UIT	Clausura temporal	Revocatoria del Certificado de ITSE y Clausura definitiva	SI
GSC.16.00	Por sobrepasar la capacidad máxima de asistentes permitidos al establecimiento (Aforo) de acuerdo al otorgado en el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	50% UIT	<b>Clausura Temporal</b>	Revocatoria del Certificado de ITSE/Clausura definitiva	NO



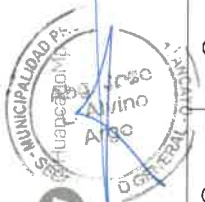
Municipalidad Provincial de Huancayo

G+

Municipalidad Provincial de Huancayo



Mu



Municipalidad Provincial de Huancayo



f

GSC.17.00	Por no contar con equipos y/o sistemas de protección contra incendios (no contar con extintores, grifos, detectores o alarmas) o tenerlos deteriorados, vencidos, mal ubicados en sitios inaccesibles, sin señalizaciones, despresurizados o inutilizables.	10% UIT	Clausura temporal	Revocación del Certificado de ITSE/Clausura definitiva	SI
GSC.18.00	Por variar, modificar y/o alterar negativamente las condiciones de Seguridad por el que se emitió el Certificado de ITSE (por la realización de ampliaciones o remodelaciones y/o cambio de estructuras, cambio de uso)	50% UIT	<b>Clausura Temporal</b> hasta la obtención del nuevo Certificado de ITSE	Revocatoria del Certificado de ITSE/Clausura Definitiva	NO
GSC.19.00	Por no contar con señales de seguridad referidas a rutas de escape, escaleras de emergencia, áreas de seguridad internas y externas, salidas de emergencia, extintores, riesgo eléctrico, etc.	10% UIT	Clausura temporal	Revocación del Certificado de ITSE/Clausura definitiva	SI
GSC.20.00	Por no contar con luces de emergencia o tenerlos inoperativos y/o no contar con sistema de puesta a tierra en los establecimientos donde sea exigible su uso o no cuenten con protocolo de puesta a tierra actualizado.	5% UIT	Clausura temporal	Revocación del Certificado de ITSE/Clausura definitiva	SI
GSC.21.00	Por mantener deficiencias en instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y otras instalaciones en el establecimiento y que puedan generar desastres por situación de peligro inminente	10% UIT	Clausura temporal	Revocación del Certificado de ITSE/Clausura definitiva	SI
GSC.22.00	Por realizar actividades de Circos, Ferias, instalaciones de Juegos mecánicos y/o eventos o espectáculos públicos deportivos o no deportivos sin contar con el informe Favorable de evaluación de las condiciones de seguridad en espectáculos deportivos y no deportivos - ECSE.	20% UIT	Suspensión del evento o espectáculo		NO
GSC.23.00	Por no contar con el Protocolo de limpieza de chimenea y/o campana extractora de humo	5% UIT	Clausura temporal	Revocación del Certificado de ITSE/Clausura definitiva	NO
GSC.24.00	Por no implementar áreas o ambientes con la señalización respectiva para el desplazamiento de personas discapacitadas, según función.	20% UIT	Clausura temporal	Revocatoria de Certificado de ITSE/Clausura definitiva	NO
GSC.25.00	EN SAUNAS Y HOTELES: Por no contar con las instalaciones adecuadas en las cámaras de vapor, calderas e instalaciones eléctricas	20% UIT	Clausura temporal	Revocación del Certificado de ITSE/Clausura definitiva	NO
GSC.26.00	EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OTROS: Por contar con juegos infantiles, instalaciones deportivas, de carpintería metálica y/o plástico, y/o material similar sin mantenimiento adecuado que pueda ocasionar accidentes por sus condiciones de deterioro.	20% UIT	Clausura temporal	Revocación del Certificado de ITSE/Clausura definitiva	NO
GSC.27.00	EN RESTAURANTES, POLLERIAS, CAFETERIAS Y OTROS: Por utilizar cilindros de GLP en ambientes sin ventilación, próximos a las fuentes de cal (cocinas, próximos a tomacorrientes, interruptores, etc., con mangueras deterioradas, con grasa, sin sujeción para cilindros GLP de capacidad mayor 25 Kg., las tuberías deben ser de cobre o fierro galvanizado.	20% UIT	Clausura temporal	Revocación del Certificado de ITSE/Clausura definitiva	NO
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>					
GDU.04.0	Por Ocupación de la vía pública sin autorización, con maquinaria, material de construcción o similar (por día)	S/ 8.00 por M2			NO
GDU.15.9	Por construir sin respetar la sección de vía normada	200% UIT	Retiro o demolición inmediata		NO
<b>GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO</b>					
GPET.1	Por carecer de licencia municipal de funcionamiento, de un establecimiento con un área económica hasta 100m².	20% UIT	Clausura Temporal	Clausura Definitiva	SI
GPET.123	Por no acatar las medidas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria establecidas para evitar el contagio de COVID-19 y demás normas sanitarias emitido por el Gobierno Central, área económica hasta 100 mts²	20% UIT	Clausura Temporal del establecimiento comercial	Revocatoria de L.F. y clausura definitiva del establecimiento comercial	NO
GPET.123-A	Por no acatar las medidas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria establecidas para evitar el contagio de COVID-19 y demás normas sanitarias emitido por el Gobierno Central, área económica con más de 100m² hasta 500m².	50% UIT	Clausura Temporal del establecimiento comercial	Revocatoria de L.F. y clausura definitiva del establecimiento comercial	NO



# Municipalidad Provincial de HUANCAYO

Gestión con identidad

GPET.123-B	Por no acatar las medidas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria establecidas para evitar el contagio de COVID-19 y demás normas sanitarias emitido por el Gobierno Central, área económica con más de 500m².	100% UIT	Clausura Temporal del establecimiento comercial	Revocatoria de L.F. y clausura definitiva del establecimiento comercial	NO
<b>GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE</b>					
T-15	Por conducir un vehículo del servicio público, sin que se encuentre habilitado por la autoridad municipal. <b>(GRAVE)</b>	30% UIT	Internamiento	Suspensión de 60, 90 días o cancelación, inhabilitación temporal o definitiva de la habilitación del conductor	NO

+Municipalidad Provincial de Huancayo



@HuancayoMp



Municipalidad Provincial de Huancayo



Municipalidad Provincial de Huancayo





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 680-MPH/CM

#### “ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUISA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO”

##### ANTECEDENTES:

- 1) Con Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM se aprobó el Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el mismo que contiene el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- 2) Con los Memorándum Nos. 253-2021-MPH/GSC, 314-2021-MPH/GSC, 365-2021-MPH/GSC e Informes Nos. 266-2021-MPH/GSC/ODC y 302-2021-MPH/GSC/ODC la Gerencia de Seguridad Ciudadana pone a consideración y corrige el proyecto de modificación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 3) A través del Memorando N° 2054-2021-MPH-GM Gerencia Municipal señala que en el Taller de Capacitación sobre la Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM se han recibido una serie de propuestas de modificación por motivar incongruencias en la imposición de las sanciones administrativas, remitiendo dichas propuestas para su posible inclusión en el CUISA de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- 4) Con los Memorándums 468-2021-MPH/GPP, 532-2021-MPH/GPP, 823-2021-MPH/GPP y 997-2021-MPH/GPP, e Informes Nos. 063-2021-MPH-GPP/UR-EAMV, 073-2021-MPH-GPP/UR-EAMV, 110-2021-GPP/UR-EAMV y 136-2021-GPP/UR-EAMV, se establecen una serie de observaciones y posteriormente respecto del proyecto de Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, por haberse dictado un nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y por haberse levantado las observaciones advertidas, concluyen en que es factible técnicamente efectuar modificación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de las demás unidades orgánicas referidas en el Memorando N° 2054-2021-MPH-GM.
- 5) Mediante el Informe Legal N° 907-2021-MPH/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que habiendo superado las observaciones detalladas en el Informe Legal N° 333-2021-MPH/GAJ, así como las dadas en el Informe Legal N° 783-2021-MPH/GAJ se tiene por razonable aprobar la propuesta de modificación del CUISA de la Municipalidad Provincial de Huancayo aprobado con Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM.

##### OBJETIVO

Disponer de un Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo actualizado conforme a normatividad legal vigente.

##### FUNDAMENTOS

- 1) Las competencias que la Constitución Política del Perú (Artículo 195°) asigna a las municipalidades son desarrolladas de manera sustantiva en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972 y sus Modificatorias) especialmente en los artículos 73° al 87°, los que generan procesos y procedimientos para su realización ante la comunidad, usuarios y administrados.
- 2) La Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 40 tercer párrafo dispone que las ordenanzas son las disposiciones de carácter general de mayor jerarquía de la estructura normativa edil, por el cual el Concejo Municipal ejerce actos de gobierno.  
Mediante Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades artículo 46 Sanciones, Primer Párrafo, se establece que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes.
- 4) La Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 231 Estabilidad de la competencia para la potestad sancionadora señala que el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a las autoridades administrativas a quienes les haya sido expresamente atribuidas por disposición legal.



- 5) Asimismo, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General Art. 230 Potestad sancionadora administrativa principio de razonabilidad indica que las autoridades deben prever que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir las normas infringidas o asumir la sanción.

#### ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de la presente Ordenanza Municipal no genera a la Municipalidad Provincial de Huancayo asignar fondos específicos para su ejecución; con su aprobación la entidad y los administrados se verán beneficiados porque corrige y adecua el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo a normatividad legal específica.

#### IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Con la dación de la presente Ordenanza Municipal, se espera obtener valor público de nuestros vecinos, al actualizar el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Huancayo

+Municipalidad P. Huancayo



Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo

Huancayo